

GACETA MUNICIPAL

No. 352-III • Chihuahua, Chihuahua, 22 de enero de 2024



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPI O DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se aprueban los Estudios de Planeación Urbana denominados:	3
• Vialidad los Nogales 4901.	
• Parcela 47 Labor de Terrazas 966-007-028.	
• Kaschinka.	
• Méndez y Quinta.	
• Catedral de Zamora.	

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

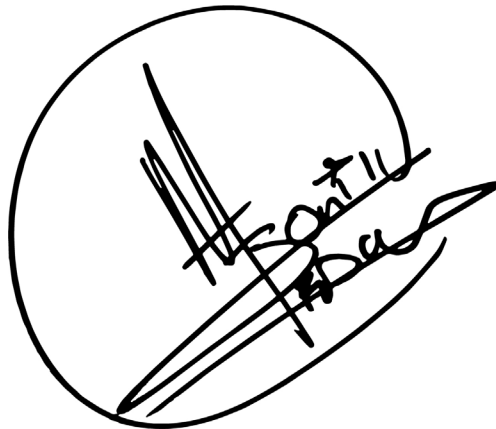
ACUERDO 1002/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese En La Gaceta Municipal Del H. Ayuntamiento De Chihuahua el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 10 de Enero del 2024, número S.O. 01/24, mediante el cual:

Único: Se Aprueban Los Estudios De Planeación Urbana Denominados Vialidad Los Nogales 4901, Parcela 47 Labor De Terrazas 966-007-028, Kaschinka, Méndez y Quinta y Catedral De Zamora.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 19 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 01/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de enero del año 2024, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Guillermo Ruiz Bencomo, Irma Trejo Castillo, Irma Kariana Ruiz Trejo, Victoria Guadalupe Ruiz Trejo, Cynthia Karime Ruiz Trejo, Itzell Karelly Ruiz Trejo e Ignacio Everardo Félix López, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Vialidad Los Nogales 4901", en el predio identificado como Lote 15, Manzana 18 ubicado en la Vialidad Los Nogales No. 4901 del Fraccionamiento El Mineral, en la ciudad de Chihuahua con superficie de 377.673 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Guillermo Ruiz Bencomo, Irma Trejo Castillo, Irma Kariana Ruiz Trejo, Victoria Guadalupe Ruiz Trejo, Cynthia Karime Ruiz Trejo, Itzell Karelly Ruiz Trejo e Ignacio Everardo Félix López.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Vialidad Los Nogales 4901", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 15, Manzana 18 ubicado en la Vialidad Los Nogales No. 4901 del Fraccionamiento El Mineral, en la ciudad de Chihuahua con superficie de 377.673 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 01/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de enero del año 2024, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Arq. Rodrigo Leal Jardón, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Fraccionadora Impulsa, S.A. de C.V, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Parcela 47 Labor de Terrazas 966-007-028", en el predio identificado como Parcela 47, de la zona 2, Polígono 1/3, ubicada en el Ejido Labor de Terrazas, con una superficie de 60,538.261 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 y Mixto Intenso a Comercio y Servicios,... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Arq. Rodrigo Leal Jardón, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Fraccionadora Impulsa, S.A. de C.V., propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Parcela 47 Labor de Terrazas 966-007-028", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Parcela 47, de la zona 2, Polígono 1/3, ubicada en el Ejido Labor de Terrazas, con una superficie de 60,538.261 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 y Mixto Intenso a Comercio y Servicios.

TERCERO.- Una vez aprobado, túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 01/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de enero del año 2024, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Sergio Humberto Nevárez Batista en su carácter de representante legal de Compañía Inmobiliaria Kashinka S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Kashinka", en el predio identificado como Fracción de la Parcela No. 440, Z-8, P 1/7 en el Ejido Nombre de Dios, en la ciudad de Chihuahua con superficie de 152,286.33 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado a Habitacional H35... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Sergio Humberto Nevárez Batista en su carácter de representante legal de Compañía Inmobiliaria Kashinka S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Kashinka", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Fracción de la Parcela No. 440, Z-8, P 1/7 en el Ejido Nombre de Dios, en la ciudad de Chihuahua con superficie de 152,286.33 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Zona Especial de Desarrollo Controlado a Habitacional H35.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 01/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de enero del año 2024, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. María Guadalupe López Ramírez, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Méndez y Quinta", en el predio ubicado en la calle Juan José Méndez Navarro No. 314, de la colonia Santa Rosa, en la ciudad de Chihuahua con superficie de 188.41 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60... Al concluir la participación el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. María Guadalupe López Ramírez.

SEGUNDO. Se autorice el Estudio de Planeación Urbana denominado "Méndez y Quinta", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la calle Juan José Méndez Navarro No. 314, de la colonia Santa Rosa, en la ciudad de Chihuahua con superficie de 188.41 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 01/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de enero del año 2024, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por V9 Activos S.A. de C.V., representada por el C. José Eduardo Fernández Valdez, APEX Ingeniería y Construcción MX S.A. de C.V., representada por el C. Jorge Arturo Moreno López, 6 Aristas S. de R.L. de C.V., representada por el C. José Ricardo Fernández Valdez, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Catedral de Zamora", en el predio identificado como Lote 1, Manzana 17 ubicado en la calle Catedral de Zamora (antes calle Avestruz), del predio La Cantera, en la ciudad de Chihuahua con superficie de 450.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Moderado y aumento del COS a 1.0... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Jorge Arturo Moreno López representante legal de Apex Ingeniería y Construcción MX S.A. de C.V., del C. José Eduardo Fernández Valdez representante legal de V9 Activos S.A. de C.V., +y del C. José Ricardo Fernández Valdez representante legal de 6 Aristas S. de R.L. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Catedral de Zamora", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en Lote 1, Manzana 17 ubicado en la calle Catedral de Zamora (antes calle Avestruz), del predio La Cantera, en la ciudad de Chihuahua con superficie de 450.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Moderado y aumento del COS a 1.0.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

PÁGINA
SIN
TEXTO

PÁGINA
SIN
TEXTO

PÁGINA
SIN
TEXTO



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 352-III • Chihuahua, Chihuahua, 22 de enero de 2024



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL  **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua